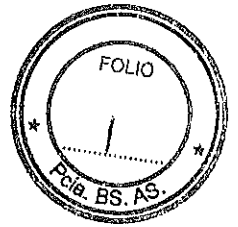




EXPTE. D- 2984 125-26



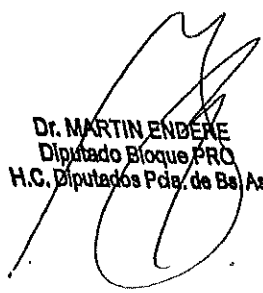
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

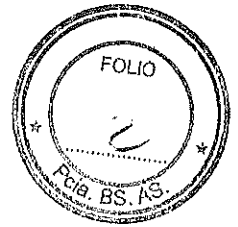
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo a los actos, actividades y jornadas de concientización que se desarrollaren en el marco del Día Nacional de la Lucha contra el Grooming, que se conmemora el día 13 de noviembre.


Dr. MARTIN ENDERE
Diputado Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El día Nacional de la Lucha Contra el Grooming fue establecido con motivo de recordar la sanción de la ley 26904, que el 13 de noviembre de 2013 incorporó este delito en el Código Penal argentino.

El grooming es "toda acción por la que una persona adulta contacta a un niño o adolescente a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos para atentar contra su integridad sexual".

Muchas veces se realiza usando una identidad falsa y creando un vínculo de confianza, que puede ser difícil de reconocer como violencia en un primer momento. También puede ser alguien conocido del círculo íntimo, o un desconocido que no oculte su identidad.

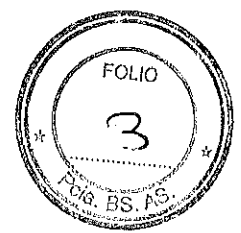
Es importante saber que, aunque la violencia ocurra en forma virtual, el daño que produce es real y es necesario intervenir para restituir los derechos vulnerados.

Desde la sanción de la ley 26.904 del año 2013, el Código Penal establece que el grooming es un delito que puede tener una pena de prisión de 6 meses a 4 años.

Además, puede ser la antesala a otros delitos, por ejemplo:

- Obtener material de abuso sexual infantil, ya sea para archivar o para difundir o comercializar en redes de explotación sexual infantil.
- Generar encuentros personales con sus víctimas con intenciones de cometer un abuso sexual físico.

Según estadísticas del año 2024 elaboradas por la Procuración General en base a los datos cuantitativos de la actividad realizada por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, los casos de grooming han aumentado a 26,5% (22,7% en el 2023) como así también, en términos absolutos de 780 investigaciones penales indagatorias iniciadas en el año anterior a 883 durante el 2024.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

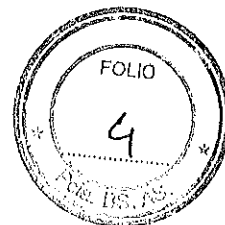
Este informe también advierte que el delito de grooming puede estar vinculado al delito de corrupción de menores, al de abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas, a los abusos sexuales en general e incluso a la trata de personas. Es por ello, que es fundamental que se trabaje en políticas públicas para la la prevención y concientización, puesto que, una vez cometido el grooming puede derivar en delitos mayores, generando, además de las consecuencias psicológicas, físicas –en caso de que se concrete un encuentro físico-, la perpetración de imágenes pornográficas en las distintas plataformas digitales e incluso, el secuestro del menor.

A su vez, aporta consejos para implementar con los menores en sus hogares y así poder prevenir el grooming, a saber:

- Indagar acerca de las aplicaciones que utilizan los niños, niñas y adolescentes;
- Preguntar con quienes mantienen conversaciones o se contactan en Internet;
- Establecer reglas y horarios de conexión;
- Procurar que la conexión a Internet se realice en lugares comunes del hogar y no en espacios privados como los dormitorios;
- Dialogar e informar acerca de los riesgos existentes, incluida la utilización de la cámara web;
- Procurar conocer los contactos de los menores de 18 años en las redes, al igual que en la vida real;
- Prestar atención a sus publicaciones en las redes sociales;
- Educar sobre la necesaria configuración de la privacidad de sus cuentas;
- Explicar la diferencia entre lo público y lo privado;
- Desaconsejar la publicación de datos personales, familiares y de amigos;
- Acompañar sin invadir;
- No prohibir el uso;



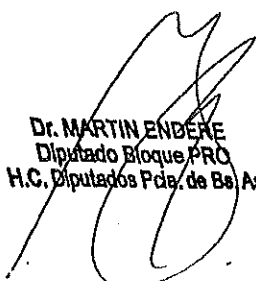
EXPTE. D- 2984 /25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- Prestar atención a los cambios repentinos de humor y comportamiento;
- Observar posibles cambios en los horarios de conexión;
- Concientizar acerca de que todo el material subido a la red no puede borrarse, lo cual implica el riesgo de su sucesiva circulación y posible manipulación por parte de extraños.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dr. MARTIN ENDERE
Diputado Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.